MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715– 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN INTENDENCIA Nº 290 / 2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2020 CON ID N° 384.024 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO"

Capiibary, 15 de Julio de 2020.-

VISTO: El Dictamen que acredita la Contratación por la Vía de la Excepción se ratifica lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas" en su Art. 33 "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Publica o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, CESAR DAVID GONZÁLEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Artículo 1º APROBAR el Dictamen la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita la El llamado por la Vía de la Excepción para la Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas, del Distrito de Capiibary Departamento San Pedro por un monto de Gs. 552.480.000 (guaraníes Quinientos cincuenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil.) Objeto de Gasto 840-30-003. Transferencia de Complemento Nutricional de Almuerzo en Instituciones Educativas.----------

Artículo 2º COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Guillermo García Britos
Secretario Municipal

Econ. Cesar David González
Intendente Municipal